Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2673/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3557/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/23 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita gestionar un llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad.

Que, a ff. 4/11 se adjunta Solicitud de Pedido n.° 3400 de fecha 2 de mayo del año 2023, y por la suma total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS ($ 13.959.868,60).

Que, a ff. 12/18 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.° 1-6339 de fecha 7 de julio del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 19/34 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de alimentos varios, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 42/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 4 de agosto del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de alimentos varios, destinado a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud que alcanza a diferentes usuarios en situación de vulnerabilidad de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 4 de agosto del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS ($ 13.959.868,60).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.° La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaria de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal